



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA
XIII CENSO DE SERVICIOS
CUESTIONARIO PARA INSTITUCIONES BANCARIAS, CREDITICIAS
Y DEL MERCADO DE VALORES



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a través de sus áreas centrales, regionales y estatales, realiza una vez más los **Censos Económicos Nacionales**.

El **XIII Censo de Servicios**, que forma parte de los **Censos Económicos**, incluye a los servicios financieros, está dirigido a todas las empresas que prestan este tipo de servicios en el país y tiene por objeto recabar información básica que permita conocer las características más importantes de esta actividad a nivel nacional.

CONFIDENCIALIDAD
Y
OBLIGATORIEDAD

Conforme a las disposiciones del Artículo 38 de la Ley de Información Estadística y Geográfica en vigor: "Los datos e informes que los particulares proporcionen para fines estadísticos o provengan de registros administrativos o civiles, serán manejados, para efectos de esta ley, bajo la observancia de los principios de confidencialidad y reserva, y no podrán comunicarse, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante la autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él".

De acuerdo con el Artículo 42, párrafo primero, de la misma ley: "Los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y a prestar el auxilio y cooperación que requieran las mismas".

LA UNIDAD CENSAL
ES LA EMPRESA

Es la unidad económica que bajo una sola entidad propietaria, combina acciones y recursos, en el ámbito nacional, para proporcionar servicios de: captación de ahorro, otorgamiento de créditos, financiamiento de activos de capital, liquidez de recursos a través de descuentos de documentos de cobro, emisión y colocación primaria de valores en ofertas públicas y privadas, intermediación financiera en la compra-venta de valores, divisas y metales, así como la asesoría, administración y custodia de recursos monetarios y de valores.

Los datos asentados en este cuestionario deben corresponder solamente a la empresa, e incluir todas las actividades que se realicen en las diferentes sucursales u oficinas que pertenecen a la empresa, ubicadas en el territorio nacional.

Los directores, administradores, gerentes, representantes o encargados de la unidad censal son solidariamente responsables de la información asentada en los documentos censales autorizados o suscritos por ellos.

Todos los servicios relacionados con el levantamiento de la información censal son gratuitos

IMPORTANTE

Representante censal: verifique con el informante que todos los datos de esta etiqueta, correspondan a los de la matriz de esta empresa. En caso de haber algún error tache el dato incorrecto y anote claramente el correcto en la parte superior del mismo.

NÚM. DE IDENTIFICACIÓN CENSAL	NÚM. OPERATIVO	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AGEB	NÚM. DE MANZANA
NOMBRE DE LA EMPRESA						
NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL						
AVENIDA, CALLE, ANDADOR O CARRETERA			NÚM. EXTERIOR O KM.	NÚM. DE EDIFICIO, PISO O NIVEL	NÚM. O LETRA INTERIOR	
COLONIA, FRACCIONAMIENTO, UNIDAD O BARRIO				NÚM. TELEFÓNICO	NÚM. DE FAX	
CORREDOR INDUSTRIAL, CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO					CLAVE	NÚM. DE LOCAL
CÓDIGO DE ACTIVIDAD			ACTIVIDAD GENÉRICA			
FOLIO	CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA EN INTERNET			TIPO DE CUESTIONARIO	

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL INEGI

CONTENIDO

	Página
- Marco jurídico de los Censos Económicos	2
- Instrucciones generales para el llenado del cuestionario	3
I. Conformación de la empresa	4
II. Categoría jurídica	5
III. Participación de capital extranjero	5
IV. Inicio de actividades y total de días trabajados	5
V. Personal dependiente de la razón social	6
VI. Personal no dependiente de la razón social	6
VII. Remuneraciones	7
VIII. Gastos	8
IX. Ingresos	10
X. Recursos y obligaciones	11
XI. Activos fijos	13
XII. Unidades y equipo de transporte	14
XIII. Innovación e investigación	15
XIV. Intereses pagados	16
XV. Intereses cobrados	17
XVI. Comisiones cobradas	18
XVII. Resultado por cambios	19
XVIII. Descuentos, préstamos y créditos por sector de destino	20
XIX. Inversiones en valores	21
XX. Número de acreditados por rangos de valor (saldos) y tipo de cartera	22
XXI. Cuentas de captación por rangos de valor (saldos) y tipo de disponibilidad	23
XXII. Número y saldo de cuentas de ahorro y número de cuentas de otros depósitos a la vista por rangos de valor	24
XXIII. Número y saldo de cuentas de depósito o captación a plazo por rangos de valor	25
XXIV. Información por entidad federativa	26
XXV. Volúmenes operados de transacciones por tipo y medio utilizado	28
- Definiciones y precisiones conceptuales	29
- Observaciones	41
- Hoja de control	44

MARCO JURÍDICO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 5o. "...Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito..."

Ley de Información Estadística y Geográfica -aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980- con reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial del 12 de diciembre de 1983.

Artículo 36. Serán considerados informantes de los sistemas nacionales:

- I. Las personas físicas y morales, cuando les sean solicitados datos estadísticos y geográficos por las autoridades competentes.
- II. Las unidades económicas, empresas y establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios, forestales y pesqueros, así como los dedicados a la producción o venta de bienes o servicios de cualquier clase; las sociedades, asociaciones civiles y las instituciones sociales o privadas con fines no lucrativos, las docentes y culturales que estén obligadas a inscribirse o a proporcionar datos en los registros administrativos a que se refiere el artículo 8o. de este ordenamiento.
- III. Los funcionarios y empleados de la Federación, así como los de los gobiernos de los estados y de los municipios, en los términos en que se convenga con el Ejecutivo Federal; los directores, gerentes y demás empleados de las entidades paraestatales o de otras instituciones sociales y privadas.

Artículo 37. Los informantes, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, al demostrar que son inexactos, incompletos, equívocos u obsoletos, y denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales todo hecho o circunstancia que demuestre que se ha desconocido el principio de confidencialidad de los datos o la reserva establecida por disposición expresa, en el ejercicio de las facultades que esta ley confiere a las unidades que integran los sistemas nacionales.

Para proteger los intereses del solicitante, cuando proceda, deberá entregársele un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información registrada.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL CUESTIONARIO

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse **sólo a esta empresa**.
- Siga las instrucciones que se dan en cada capítulo. Antes de contestar, **es importante que lea las definiciones y precisiones** para algunos conceptos, ubicadas en el último apartado de este cuestionario.
- Llene los campos de respuesta del cuestionario con bolígrafo de **tinta azul** y letra mayúscula de molde o a máquina.
- Anote **un número en cada casilla**, en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al asentar cifras, trace una línea horizontal y escriba las correctas en la parte superior de las mismas.
- Todas **las cantidades deben anotarse alineadas a la derecha. Las variables monetarias serán expresadas en miles de pesos, sin puntos decimales u otros caracteres.**
- Los campos sombreados son para uso exclusivo del INEGI.
- A las cantidades que resulten ser negativas, se les antepondrá el signo (-) a la izquierda afuera de las casillas.
- Al final del cuestionario existe una sección para que usted registre las **observaciones y aclaraciones** que considere pertinentes para complementar sus respuestas.

DEVOLUCIÓN DEL CUESTIONARIO

Este cuestionario, con la información solicitada, será recogido por un representante del **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática** el _____ de _____ de 200__. Una vez llenado **se recomienda obtener copia del mismo y conservarla** para aclaraciones posteriores, en caso de ser necesarias.

Al momento de su devolución esta empresa **recibirá un comprobante** de que ha cumplido con la obligación de proporcionar información censal.

CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN
LOS TELÉFONOS _____ Y _____ DEL **INSTITUTO** CON _____

En oficinas centrales del INEGI en la ciudad de Aguascalientes al 01 800 463 44 33, en internet: www.inegi.gob.mx, o al correo electrónico: censos.economicos@inegi.gob.mx

LOS DATOS PROPORCIONADOS A CONTINUACIÓN, SERÁN MANEJADOS EN FORMA ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA EN VIGOR.**

**II. CATEGORÍA JURÍDICA
(El 31 de diciembre)**

<p>D₁₀₀ Indique la categoría jurídica de esta empresa</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Persona física 2) Sociedad cooperativa 3) Asociación o sociedad civil 4) Sociedades mercantiles con fines de lucro (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., etcétera) 5) Servicios y comercios del sector público 7) Sociedad nacional de crédito 9) Otra D₁₀₁ _____ especifique 	<p>D₁₀₀ <input type="text"/> <input type="text"/> Clave</p>
---	--

**III. PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO
(El 31 de diciembre)**

<p>D₃₁₁ Indique si existe participación de capital extranjero en el capital social</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) No 2) Sí <p>(Si la respuesta es sí, indique el porcentaje y el país del cual proviene principalmente)</p> <p>D₃₁₂ Porcentaje de participación (no incluya decimales)</p> <p>D₃₁₃ _____ Nombre del país</p>	<p>D₃₁₁ <input type="text"/> <input type="text"/> Clave</p> <p>D₃₁₂ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> %</p> <p>D₃₁₄ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Clave</p>
---	---

IV. INICIO DE ACTIVIDADES Y TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS

<p>G₁₁₁ Anote en qué año inició actividades esta empresa</p> <p>G₁₁₂ Año en que se instaló la empresa en este domicilio</p> <p>G₁₁₃ A partir de qué año la empresa se dedica a este giro de actividad</p> <p>G₁₁₄ Año en el cual la empresa empezó a operar con esta razón social o propietario</p> <p>G₂₁₀ Anote el total de días trabajados en esta empresa durante el año de referencia</p>	<p>G₁₁₁ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Año</p> <p>G₁₁₂ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Año</p> <p>G₁₁₃ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Año</p> <p>G₁₁₄ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Año</p> <p>G₂₁₀ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Días</p>
---	--

VII. REMUNERACIONES
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Indique el monto de las remuneraciones pagadas al personal ocupado **dependiente de la razón social** de esta empresa, de acuerdo con los siguientes conceptos.

CONCEPTOS	MONTO DE LAS REMUNERACIONES (miles de pesos)
J ₁₂₁ Sueldos pagados a empleados	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
J ₂₀₀ Sueldos pagados a funcionarios y personal directivo	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
J ₃₀₀ Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
J ₄₀₀ Otras prestaciones sociales	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
J ₅₀₀ Utilidades repartidas a los trabajadores	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
J ₀₀₀ TOTAL (suma de J ₁₂₁ a J ₅₀₀)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
J ₆₀₀ Pagos por indemnización o liquidación al personal por separación de la empresa	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

VIII. GASTOS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

No incluya el IVA

CONCEPTOS	VALOR (miles de pesos)
L ₁₁₀ Intereses pagados (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIV. INTERESES PAGADOS, y debe coincidir con la variable L ₁₁₁)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₄₁₀ Comisiones pagadas	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₅₁₁ Premios a cargo	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₅₁₂ Reportos, préstamo de valores e instrumentos derivados	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₆₁₁ Recuperación de bienes adjudicados	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₆₁₂ Cuotas y derechos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₇₁₁ Amortizaciones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₇₁₂ Castigos y quebrantos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₇₁₃ Previsión de contingencias	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₂₀₀ Materiales consumidos para la prestación de servicios	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₄₁₂ Consumo de energía eléctrica	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₅₀₀ Pagos por alquiler de bienes muebles e inmuebles	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₆₁₀ Suministro de personal	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₆₂₀ Honorarios o comisiones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₆₃₀ Pagos por servicios profesionales y técnicos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

VIII. GASTOS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

No incluya el IVA

CONCEPTOS	VALOR (miles de pesos)
K ₈₁₀ Publicidad	_ _ , _ _ , _ _
K ₈₂₀ Servicios de comunicación	_ _ , _ _ , _ _
K ₉₂₁ Primas de seguros de bienes muebles e inmuebles	_ _ , _ _ , _ _
K ₉₅₅ Viáticos y pasajes	_ _ , _ _ , _ _
K ₉₈₁ Vigilancia y sistemas de seguridad	_ _ , _ _ , _ _
K ₉₉₉ Otros gastos corrientes de operación	_ _ , _ _ , _ _
L ₂₁₀ Impuestos que gravan la actividad	_ _ , _ _ , _ _
L ₂₂₀ Impuestos específicos a los productos	_ _ , _ _ , _ _
L ₉₉₉ Otros gastos fiscales	_ _ , _ _ , _ _
L ₀₀₀ TOTAL de gastos (suma de L ₁₁₀ a L ₇₁₃ , K ₂₀₀ a K ₉₉₉ y L ₂₁₀ a L ₉₉₉)	_ _ , _ _ , _ _
K ₀₀₁ IVA sobre el total de gastos	_ _ , _ _ , _ _

IX. INGRESOS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

No incluya el IVA

CONCEPTOS	VALOR (miles de pesos)
N ₁₁₀ Intereses cobrados (EL valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XV. INTERESES COBRADOS, y debe coincidir con la variable N ₁₁₁)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₀₀ Comisiones cobradas (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVI. COMISIONES COBRADAS, y debe coincidir con la variable N ₄₀₁)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
M ₅₀₀ Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₅₁₀ Ingresos por servicios de administración y custodia	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₅₂₀ Ingresos por operación con sociedades de inversión	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₅₃₀ Por servicios de asesoría financiera	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₅₄₀ Utilidad (pérdida) por compra-venta de valores	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₆₁₀ Premios a favor	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₆₂₀ Reportos, préstamos de valores e instrumentos derivados	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₆₃₀ Recuperaciones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₆₄₀ Cuotas y derechos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₇₀₀ Utilidad (pérdida) por cambios (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVII. RESULTADO POR CAMBIOS, y debe coincidir con la variable N _{701A})	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₈₁₀ Resultado por posición monetaria (neto)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₉₉₈ Otros ingresos corrientes de la operación	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₂₀₀ Subsidios	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₉₉₉ Otros ingresos no derivados de la operación	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₀₀₀ TOTAL de ingresos (suma de N ₁₁₀ , N ₄₀₀ , M ₅₀₀ a N ₉₉₉)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
M ₀₀₁ IVA sobre el total de ingresos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

X. RECURSOS Y OBLIGACIONES
(El 31 de diciembre)

ACTIVO	VALOR (miles de pesos)
T ₁₁₁ Disponibilidades	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₀₀ Inversiones en acciones, valores y bonos (suma de T ₂₁₁ a T ₂₁₄) (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIX. INVERSIONES EN VALORES, y debe coincidir con la variable T ₂₀₁)	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₁₁ Títulos para negociar	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₁₂ Títulos disponibles para la venta	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₁₃ Títulos conservados a vencimiento	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₁₄ Valores no cotizados	_ _ , _ _ , _ _
T ₃₁₁ Saldos deudores en operaciones de reporto	_ _ , _ _ , _ _
T ₃₁₂ Valores por recibir en operaciones de préstamo	_ _ , _ _ , _ _
T ₃₁₃ Operaciones con instrumentos financieros derivados	_ _ , _ _ , _ _
T ₄₀₀ Descuentos, préstamos y créditos cedidos vigentes (El valor registrado en este renglón más el registrado en T ₅₁₂ deben desglosarse en el capítulo XVIII. DESCUENTOS, PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS CEDIDOS POR SECTOR DE DESTINO, y debe coincidir con la variable T _{401B})	_ _ , _ _ , _ _
T ₅₁₁ Estimación preventiva para riesgos crediticios	_ _ , _ _ , _ _
T ₅₁₂ Cartera vencida	_ _ , _ _ , _ _
T ₅₁₃ Documentos y cuentas por cobrar (netos)	_ _ , _ _ , _ _
T ₅₂₁ Inversiones mobiliarias e inmobiliarias (netas)	_ _ , _ _ , _ _
T ₅₂₂ Otras inversiones (netas)	_ _ , _ _ , _ _
Q ₅₃₁ Muebles e inmuebles (netos) (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XI. ACTIVOS FIJOS, y debe coincidir con la variable Q _{000A})	_ _ , _ _ , _ _
T ₅₉₀ Otros conceptos del activo (netos)	_ _ , _ _ , _ _
T ₁₀₀ TOTAL (suma de T ₁₁₁ , T ₂₀₀ , T ₃₁₁ a T ₅₂₂ , Q ₅₃₁ y T ₅₉₀)	_ _ , _ _ , _ _

X. RECURSOS Y OBLIGACIONES
(El 31 de diciembre)

PASIVO	VALOR (miles de pesos)
T ₆₁₀ Captación de recursos del público (suma de T ₆₁₁ a T ₆₁₉)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₆₁₁ Depósitos de exigibilidad inmediata	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₆₁₂ Depósitos a plazo	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₆₁₃ Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₆₁₉ Otros	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₆₅₀ Depósitos y préstamos de bancos y otros organismos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₆₅₂ Otros depósitos y obligaciones de todo tipo	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₆₆₁ Saldos acreedores en operaciones de reportos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₆₆₂ Valores a entregar en operaciones de préstamo	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₆₆₃ Operaciones con instrumentos financieros derivados	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₆₇₁ Reservas y obligaciones contractuales	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₆₇₉ Otros conceptos del pasivo	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₆₀₀ TOTAL (suma de T ₆₁₀ y T ₆₅₀ a T ₆₇₉)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

CAPITAL CONTABLE	VALOR (miles de pesos)
T ₈₁₁ Capital contribuido	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₈₂₁ Reservas de capital	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₈₃₁ Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₈₃₂ Resultado por conversión de operaciones extranjeras	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₈₃₃ Efectos de valuación en empresas subsidiarias	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₈₃₄ Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₈₃₅ Resultado por tenencia de activos no monetarios	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₈₃₆ Ajustes por obligaciones laborales al retiro	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₈₄₁ Resultado de ejercicios anteriores	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₈₄₂ Resultado neto	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₈₀₀ TOTAL (suma de T ₈₁₁ a T ₈₄₂)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

XI. ACTIVOS FIJOS

Anote el valor de los activos fijos de esta empresa, de acuerdo con el siguiente desglose.

NO INCLUYA EL IVA

TIPOS DE ACTIVOS FIJOS	ACTIVOS FIJOS EL 31 DE DICIEMBRE (miles de pesos) <small>A</small>	DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS DURANTE EL AÑO DE REFERENCIA (miles de pesos) <small>B</small>	COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES REALIZADAS EN EL AÑO DE REFERENCIA (miles de pesos) <small>C</small>	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS REALIZADAS EN EL AÑO DE REFERENCIA (miles de pesos) <small>D</small>
Q ₂₀₀ Bienes inmuebles	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _ miles de millones miles millones
Q ₃₀₀ Unidades y equipo de transporte (El valor registrado en la columna de activos fijos debe desglosarse en el capítulo XII. UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
Q ₄₀₀ Equipo de cómputo y periféricos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
Q ₉₀₀ Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
Q ₀₀₀ TOTAL (suma de Q ₂₀₀ a Q ₉₀₀)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

XIII. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Anote si la empresa realizó actividades de innovación e investigación, de acuerdo con los siguientes conceptos.

CONCEPTOS	RESPUESTA	
	S= Sí	N=No
Z ₁₁₁ ¿Utilizó una red local de cómputo?	Z ₁₁₁	__
Z ₁₁₂ ¿Empleó internet en sus relaciones con clientes y proveedores?	Z ₁₁₂	__
Z ₁₁₃ ¿Utilizó equipo de cómputo en procesos administrativos?	Z ₁₁₃	__
Z ₁₁₄ ¿Utilizó equipo de cómputo en procesos técnicos o de diseño?	Z ₁₁₄	__
Z ₁₁₅ ¿Ha desarrollado programas o paquetes informáticos para mejorar sus procesos?	Z ₁₁₅	__
Z ₁₂₁ ¿Cuenta con un departamento dedicado total o parcialmente al diseño o creación de nuevos productos o procesos?	Z ₁₂₁	__
Z ₁₃₁ ¿Ha invertido en la creación de nuevos productos, materiales, dispositivos o componentes?	Z ₁₃₁	__
Z ₁₃₂ ¿Ha registrado productos, procesos u obras de creación intelectual ante Institutos de Propiedad Intelectual?	Z ₁₃₂	__
Z ₁₄₁ ¿Esta empresa capacitó a su personal en el uso de nuevas tecnologías o procesos de trabajo?	Z ₁₄₁	__
Z ₁₄₂ ¿Esta empresa implementó procesos de reorganización en los sistemas de trabajo?	Z ₁₄₂	__
Z ₁₅₁ ¿Esta empresa adaptó sus bienes o servicios a los cambios en las preferencias de sus clientes?	Z ₁₅₁	__

XIV.INTERESES PAGADOS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

POR TIPO DE INSTITUCIÓN Y PRODUCTO	VALOR (miles de pesos)
L ₁₂₀ A empresas financieras (suma de L ₁₂₁ a L ₁₂₃)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₂₁ Descuentos, préstamos y créditos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₂₂ Por depósitos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₂₃ Inversiones en valores	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₃₀ A empresas no financieras (suma de L ₁₃₁ a L ₁₃₃)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₃₁ Descuentos, préstamos y créditos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₃₂ Por depósitos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₃₃ Inversiones en valores	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₄₀ Al gobierno (suma de L ₁₄₁ a L ₁₄₃)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₄₁ Descuentos, préstamos y créditos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₄₂ Por depósitos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₄₃ Inversiones en valores	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₅₀ A familias o ahorradores (suma de L ₁₅₁ a L ₁₅₄)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₅₁ Depósitos de exigibilidad inmediata	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₅₂ Depósitos a plazos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₅₃ Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₅₄ Inversiones en valores	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₉₀ Otros	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₁₁ TOTAL (suma de L ₁₂₀ , L ₁₃₀ , L ₁₄₀ , L ₁₅₀ y L ₁₉₀) (El valor obtenido debe coincidir con el registrado en la variable L ₁₁₀ del capítulo VIII. GASTOS)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

XV. INTERESES COBRADOS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

POR PRODUCTO Y TIPO DE INSTITUCIÓN	VALOR (miles de pesos)
N ₁₂₁ Por inversiones en valores	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₂₂ Por arrendamiento financiero	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₂₃ Por factoraje financiero	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₃₀ Por descuentos y préstamos (suma de N ₁₄₀ , N ₁₅₀ , N ₁₆₀ , N ₁₇₀ y N ₁₈₀)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₄₀ A empresas financieras (suma de N ₁₄₁ a N ₁₄₄)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₄₁ A instituciones de ahorro	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₄₂ A instituciones bursátiles	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₄₃ A instituciones de seguros y fianzas	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₄₄ A otras empresas financieras	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₅₀ A empresas no financieras (suma de N ₁₅₁ y N ₁₅₂)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₅₁ Con garantía	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₅₂ Sin garantía	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₆₀ Al gobierno	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₇₀ Al consumo (suma de N ₁₇₁ y N ₁₇₂)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₇₁ Tarjeta de crédito	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₇₂ Otros bienes de consumo	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₈₀ Para la vivienda	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₉₀ Por depósitos (suma de N ₁₉₁ y N ₁₉₂)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₉₁ En Banco de México	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₉₂ En otras instituciones financieras	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₉₉ Otros intereses	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₁₁ TOTAL (suma de N ₁₂₁ a N ₁₃₀ , N ₁₉₀ y N ₁₉₉)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
(El valor obtenido debe coincidir con el registrado en la variable N ₁₁₀ del capítulo IX. INGRESOS)	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ </div>

XVI. COMISIONES COBRADAS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

COMISIONES COBRADAS	VALOR (miles de pesos)
N ₄₁₁ Descuentos, préstamos y créditos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₁₂ Tarjetas de crédito	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₁₃ Establecimientos afiliados	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₁₄ Cartas de crédito	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₁₅ Avaes	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₂₁ Aceptaciones de todo tipo	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₂₂ Apertura y manejo de cuenta	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₂₃ Transferencia de fondos y remesas en camino	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₂₄ Documentos de pago	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₂₅ Servicios de banca electrónica	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₂₆ Alquiler de cajas de seguridad	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₂₇ Comisiones por servicios múltiples	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₃₁ Por compra-venta de valores	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₃₂ Ofertas públicas	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₃₃ Intermediación financiera	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₄₁ Operaciones con oro y plata	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₄₂ Custodia, fideicomisos, administraciones y mandatos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₄₉ Otras	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₀₁ TOTAL (suma de N ₄₁₁ a N ₄₄₉) (El total debe coincidir con el concepto N ₄₀₀ del capítulo IX. INGRESOS)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

XVII. RESULTADO POR CAMBIOS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

INSTRUMENTOS	RESULTADO POR CAMBIOS (miles de pesos)
	A
N ₇₁₀ Divisas (suma de N ₇₁₁ y N ₇₁₂)	_ _ , _ _ , _ _
N ₇₁₁ Dólar	_ _ , _ _ , _ _
N ₇₁₂ Otras	_ _ , _ _ , _ _
N ₇₂₀ Metales (suma de N ₇₂₁ a N ₇₂₉)	_ _ , _ _ , _ _
N ₇₂₁ Oro	_ _ , _ _ , _ _
N ₇₂₂ Plata	_ _ , _ _ , _ _
N ₇₂₉ Otros	_ _ , _ _ , _ _
N ₇₃₀ Documentos (suma de N ₇₃₁ a N ₇₃₃)	_ _ , _ _ , _ _
N ₇₃₁ Cheques de viajero	_ _ , _ _ , _ _
N ₇₃₂ Documentos corporativos	_ _ , _ _ , _ _
N ₇₃₃ Money Orders	_ _ , _ _ , _ _
N ₇₄₀ Transferencias electrónicas	_ _ , _ _ , _ _
N ₇₀₁ TOTAL (suma de N ₇₁₀ , N ₇₂₀ , N ₇₃₀ y N ₇₄₀) (El total debe coincidir con el concepto N ₇₀₀ del capítulo IX. INGRESOS)	_ _ , _ _ , _ _

VOLÚMENES OPERADOS DE DIVISAS (Promedio mensual anual)	COMPRA	VENTA
	B	C
	(miles de dólares)	
N ₇₁₀ Divisas (suma de N ₇₁₁ y N ₇₁₂)	_ _ , _ _	_ _ , _ _
N ₇₁₁ Dólar	_ _ , _ _	_ _ , _ _
N ₇₁₂ Otras	_ _ , _ _	_ _ , _ _

XVIII. DESCUENTOS, PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS CEDIDOS POR SECTOR DE DESTINO
(En las fechas señaladas)

CONCEPTOS	CARTERA TOTAL (El 31 de diciembre de 200__) (miles de pesos) A	CARTERA TOTAL (El 31 de diciembre de 200__) (miles de pesos) B
T ₄₁₀ Agropecuario	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₂₁ Minería	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₂₂ Industria manufacturera	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₂₃ Construcción	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₃₁ Comercio	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₄₀ Servicios privados no financieros (suma de T ₄₄₁ a T ₄₄₉)	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₄₁ Restaurantes y hoteles	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₄₂ Transportes y comunicaciones	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₄₉ Otros servicios no financieros	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₅₀ Servicios financieros del país (suma de T ₄₅₁ y T ₄₅₂)	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₅₁ Privado	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₅₂ Público	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₆₁ IPAB	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₆₂ Administración pública y defensa	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₇₁ Crédito a la vivienda	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₇₂ Créditos al consumo (suma de T ₄₇₃ y T ₄₇₄)	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₇₃ Tarjetas de crédito	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₇₄ Bienes de consumo	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₈₁ Entidades del exterior	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₉₉ Otros	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _
T ₄₀₁ TOTAL (suma de T ₄₁₀ a T ₄₄₀ , T ₄₅₀ , T ₄₆₁ a T ₄₇₂ , T ₄₈₁ y T ₄₉₉) (El valor de la variable T _{401B} debe coincidir con la suma de T ₄₀₀ y T ₅₁₂ del capítulo X. RECURSOS Y OBLIGACIONES)	l _ _ , l _ _ , l _ _	l _ _ , l _ _ , l _ _

**XIX. INVERSIONES EN VALORES
(El 31 de diciembre)**

INVERSIONES EN VALORES (Por tipo de emisor e instrumento)	VALOR (miles de pesos)
T ₂₂₀ Empresas no financieras (suma de T ₂₂₁ a T ₂₄₉)	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₂₁ Certificados de participación	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₂₂ Pagaré de mediano plazo	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₂₃ Pagaré a corto plazo	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₂₄ Papel comercial	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₂₅ Bonos cotizados en el extranjero	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₂₆ Acciones industriales	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₂₇ Acciones comerciales	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₃₈ Acciones de servicios	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₄₁ Acciones de otras empresas	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₄₂ Empresas extranjeras cotizadas en México	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₄₉ Otros	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₅₀ Empresas financieras (suma de T ₂₅₁ a T ₂₅₉)	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₅₁ Certificados bursátiles	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₅₂ Certificados de depósito	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₅₃ Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₅₄ Otros pagarés	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₅₅ Papel comercial	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₅₆ Bonos bancarios	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₅₇ Acciones	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₅₈ Obligaciones	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₅₉ Otros	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₆₀ Administración pública y defensa (suma de T ₂₆₁ a T ₂₆₉)	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₆₁ Certificados de la tesorería	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₆₂ Certificados bursátiles gubernamentales	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₆₃ Bonos de desarrollo	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₆₄ Bonos de desarrollo en unidades de inversión	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₆₅ Bonos de regulación monetaria	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₆₆ Bonos de protección al ahorro	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₆₉ Otros	_ _ , _ _ , _ _
T ₂₀₁ TOTAL (suma de T ₂₂₀ , T ₂₅₀ y T ₂₆₀) (El total debe coincidir con el concepto T ₂₀₀ del capítulo X.RECURSOS Y OBLIGACIONES)	_ _ , _ _ , _ _

**XX. NÚMERO DE ACREDITADOS POR RANGOS DE VALOR (SALDOS) Y TIPO DE CARTERA
(El 31 de diciembre)**

RANGOS DE VALOR (PESOS)	NÚMERO DE CUENTAHABIENTES A	CARTERA TOTAL (miles de pesos)			
		EMPRESARIAL B	CONSUMO C	VIVIENDA D	OTRA E
Hasta 2,000	_____	_____	_____	_____	_____
De 2,001 a 5,000	_____	_____	_____	_____	_____
De 5,001 a 10,000	_____	_____	_____	_____	_____
De 10,001 a 50,000	_____	_____	_____	_____	_____
De 50,001 a 100,000	_____	_____	_____	_____	_____
De 100,001 a 200,000	_____	_____	_____	_____	_____
De 200,001 a 500,000	_____	_____	_____	_____	_____
De 500,001 a 1,000,000	_____	_____	_____	_____	_____
De 1,000,001 a 5,000,000	_____	_____	_____	_____	_____
De 5,000,001 a 10,000,000	_____	_____	_____	_____	_____
Más de 10,000,000	_____	_____	_____	_____	_____
TOTAL	_____	_____	_____	_____	_____

**XXI. CUENTAS DE CAPTACIÓN POR RANGOS DE VALOR (SALDOS) Y TIPO DE DISPONIBILIDAD
(El 31 de diciembre)**

RANGOS DE VALOR	NÚMERO DE CUENTAS DE CAPTACIÓN		
	EXIGIBILIDAD INMEDIATA <small>A</small>	PLAZO <small>B</small>	OTROS <small>C</small>
Hasta 5,000	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
De 5,001 a 10,000	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
De 10,001 a 20,000	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
De 20,001 a 50,000	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
De 50,001 a 100,000	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
De 100,001 a 250,000	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
De 250,001 a 500,000	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
De 500,001 a 1,000,000	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
Más de 1,000,000	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
TOTAL	_____	_____	_____

**XXII. NÚMERO Y SALDO DE CUENTAS DE AHORRO Y NÚMERO DE CUENTAS DE OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA
POR RANGOS DE VALOR
(El 31 de diciembre)**

RANGOS DE VALOR	CUENTAS DE AHORRO			NÚMERO DE CUENTAS DE OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	
	NÚMERO DE CUENTAS		SALDO (miles de pesos) C	PERSONAS FÍSICAS D	PERSONAS MORALES E
	PERSONAS FÍSICAS A	PERSONAS MORALES B			
Hasta 5,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
De 5,001 a 10,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
De 10,001 a 20,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
De 20,001 a 50,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
De 50,001 a 100,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
De 100,001 a 250,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
De 250,001 a 500,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
De 500,001 a 1,000,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
Más de 1,000,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
TOTAL	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l

**XXIII. NÚMERO Y SALDO DE CUENTAS DE DEPÓSITO O CAPTACIÓN A PLAZO POR RANGOS DE VALOR
(El 31 de diciembre)**

RANGOS DE VALOR	CUENTAS A PLAZO		
	NÚMERO DE CUENTAS		SALDO (miles de pesos)
	PERSONAS FÍSICAS A	PERSONAS MORALES B	
Hasta 5,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
De 5,001 a 10,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
De 10,001 a 20,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
De 20,001 a 50,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
De 50,001 a 100,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
De 100,001 a 250,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
De 250,001 a 500,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
De 500,001 a 1,000,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
Más de 1,000,000	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
TOTAL	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l

**XXIV. INFORMACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA
(El 31 de diciembre)**

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE SUCURSALES A	PERSONAL OCUPADO B	CAPTACIÓN TRADICIONAL (miles de pesos) C	COLOCACIÓN VIGENTE (miles de pesos) D
Aguascalientes	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __
Baja California	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __
Baja California Sur	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __
Campeche	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __
Coahuila	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __
Colima	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __
Chiapas	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __
Chihuahua	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __
Distrito Federal	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __
Durango	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __
Guanajuato	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __
Guerrero	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __
Hidalgo	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __
Jalisco	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __
México	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __
Michoacán	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __
Morelos	__ , __ __	__ , __ __	__ __ , __ __ , __ __	__ __ , __ __ , __ __

**XXIV. INFORMACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA
(El 31 de diciembre)**

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE SUCURSALES A	PERSONAL OCUPADO B	CAPTACIÓN TRADICIONAL (miles de pesos) C	COLOCACIÓN VIGENTE (miles de pesos) D
Nayarit	□□,□□□	□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□
Nuevo León	□□,□□□	□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□
Oaxaca	□□,□□□	□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□
Puebla	□□,□□□	□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□
Querétaro	□□,□□□	□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□
Quintana Roo	□□,□□□	□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□
San Luis Potosí	□□,□□□	□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□
Sinaloa	□□,□□□	□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□
Sonora	□□,□□□	□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□
Tabasco	□□,□□□	□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□
Tamaulipas	□□,□□□	□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□
Tlaxcala	□□,□□□	□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□
Veracruz	□□,□□□	□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□
Yucatán	□□,□□□	□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□
Zacatecas	□□,□□□	□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□
TOTAL NACIONAL	□□,□□□	□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□	□□□□,□□□□,□□□□

XXV. VOLÚMENES OPERADOS DE TRANSACCIONES POR TIPO Y MEDIO UTILIZADO
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

TIPO DE TRANSACCIÓN	CAJEROS AUTOMÁTICOS ^A	VENTANILLA ^B	TRANSFERENCIAS O MEDIOS ELECTRÓNICOS ^C
	PROMEDIO MENSUAL ANUAL (miles de pesos)	PROMEDIO MENSUAL ANUAL (miles de pesos)	PROMEDIO MENSUAL ANUAL (miles de pesos)
T ₉₈₁ Remesas	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
T ₉₈₂ Pago de servicios	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
T ₉₈₃ Depósitos	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
T ₉₈₄ Retiros	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l
T ₉₈₀ TOTAL	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l	l _ _ l , l _ _ l , l _ _ l

DEFINICIONES Y PRECISIONES CONCEPTUALES

NOTA: ESTA INFORMACIÓN SÓLO DEBE HACER REFERENCIA A LA ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL TERRITORIO NACIONAL

I. CONFORMACIÓN DE LA EMPRESA

CONFORMACIÓN. Este capítulo permite conocer aspectos como: el tipo de intermediario financiero al cual hará referencia la información, en caso de que la empresa se identifique como una sociedad de ahorro y crédito popular, deberá especificar el tipo: caja solidaria, caja de ahorro o cooperativa popular. **Excepto:** sociedad de ahorro y préstamo; su organización corporativa en algún grupo financiero o asociación; el número promedio de cuentas tanto de captación como de crédito por cliente; identificar el número de cajeros automáticos propios y rentados de la empresa a nivel nacional, que realicen actividades en territorio mexicano. **Excluye:** los cajeros automáticos propios o rentados de la empresa ubicados en el extranjero. Asimismo, si la empresa es una sociedad de inversión, identificar el tipo de fondo.

II. CATEGORÍA JURÍDICA

CATEGORÍA JURÍDICA. Se refiere a la forma legal con la que se encuentra registrada la empresa, lo que indica el tipo de derechos y obligaciones a los que está sujeta, así como la conformación del capital social o de su patrimonio.

PERSONA FÍSICA. Es la categoría jurídica en que se responde de manera personal y directa por los derechos y obligaciones a que den lugar los actos jurídicos o mercantiles de la empresa.

SOCIEDAD COOPERATIVA. Es la forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses y principios comunes y de cooperación con el propósito de realizar actividades económicas.

ASOCIACIÓN O SOCIEDAD CIVIL. Esquema de organización que adopta cualquier grupo de ciudadanos que convienen en reunirse para realizar un fin común de carácter social o de beneficio colectivo; estas organizaciones se distinguen por las siglas AC o SC al final de su razón social.

SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO. Los socios aportan recursos para alcanzar un fin común, relacionado con la explotación de recursos naturales, producción, comercialización o prestación de servicios, respondiendo a una razón social para cumplir con sus obligaciones; puede constituirse con capital variable y de responsabilidad limitada.

SERVICIOS Y COMERCIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Son las unidades económicas del gobierno federal, estatal o municipal que realizan de manera directa la producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de servicios, contando con patrimonio exclusivo del sector público. **Excepto:** administración pública.

SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO. Es la figura jurídica bajo la cual se registran las instituciones que tienen como finalidad la prestación del servicio público de banca y crédito. El capital social de las instituciones que adquieren esta categoría debe estar constituido por títulos de crédito denominados certificados de aportación patrimonial nominativos y divididos en dos series: "A" que representará en todo el tiempo el 66% del capital de la sociedad, que sólo podrá ser suscrita por el Gobierno Federal; y la serie "B" que representará el 34% restante del capital social y podrá ser suscrito por el Gobierno Federal, por los gobiernos de las entidades federativas y municipios o por personas físicas o morales mexicanas de los sectores social y privado.

OTRA. Es aquella sociedad o agrupación en general que no ha sido contemplada anteriormente.

III. PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO

PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO. Representa las aportaciones de origen extranjero recibidas por la empresa para la constitución de su capital social, independientemente del monto y periodo en el que haya sido obtenido, expresadas en términos porcentuales.

IV. INICIO DE ACTIVIDADES Y TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS

AÑO DE INICIO DE ACTIVIDADES. Año en que empezó a operar la empresa.

AÑO EN QUE SE INSTALÓ LA EMPRESA EN ESTE DOMICILIO. Se refiere al año en que la empresa comenzó o reinició sus actividades en la ubicación física en que actualmente se encuentra.

AÑO EN QUE LA EMPRESA SE DEDICA A ESTE GIRO DE ACTIVIDAD. Es el año en que la empresa comenzó a dedicarse al conjunto de operaciones o tareas propias para generar la producción o comercialización de bienes y servicios.

AÑO EN QUE LA EMPRESA EMPEZÓ A OPERAR CON ESTA RAZÓN SOCIAL. Es el año en que la empresa inició operaciones con la razón social o propietario actual.

DÍAS TRABAJADOS. Es el número total de días en que la empresa permaneció abierta realizando actividades durante el año de referencia. Se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrada por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

V. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Comprende al personal contratado directamente por esta razón social: de planta, eventual y no remunerado, que trabaja para la empresa, sujeto a su **dirección y control**, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma. **Incluye:** al personal que trabajó fuera de la empresa bajo su control laboral y legal; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal; propietarios, socios, familiares y trabajadores a destajo. **Excluye:** pensionados y jubilados.

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS. Son las personas que desempeñan labores de oficina, administración, contabilidad, actividades auxiliares y complementarias; así como labores ejecutivas, de planeación, organización, dirección y control. Deberá señalar a este personal dividido en empleados y funcionarios y personal directivo.

PROPIETARIOS, FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES NO REMUNERADOS. Son las personas que trabajan para la empresa, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mismo sin recibir un sueldo. Se consideran aquí a los propietarios, familiares de éstos, socios activos, prestadores de servicio social, personas de programas de empleo, etcétera. **Excluye:** a quienes prestan sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por ello; pensionados o jubilados, y al personal suministrado por otra razón social.

VI. PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Son todas las personas que trabajaron para la empresa, pero que son ajenas a la razón social y realizan labores sustantivas en la captación y colocación de recursos en el mercado de créditos y valores, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la empresa. **Incluye:** el personal subcontratado con otra razón social y aquel que se contrata con la empresa o razón social, por su cuenta.

PERSONAL SUMINISTRADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL. Son las personas que trabajaron para la empresa, pero dependen contractualmente de otra razón social. **Excluye:** al personal que trabaja como parte de un servicio contratado: vigilancia, mantenimiento, limpieza, entre otros, así como el personal contratado por honorarios o comisiones para prestar sus servicios profesionales.

PERSONAL POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE. Son los trabajadores que laboraron por cuenta propia o de manera independiente para la empresa y que cobran exclusivamente a base de honorarios, comisiones o igualas. **Incluye:** a las personas que reciben como pago exclusivamente propinas. **Excluye:** abogados, médicos, contadores y demás profesionistas que cobran honorarios o igualas por la prestación de sus servicios profesionales, que no laboran de manera regular para la empresa.

HORAS TRABAJADAS. El total de horas trabajadas durante el año de referencia por el personal ocupado dependiente y no dependiente de la razón social, comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades. **Incluye:** tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza. **Excluye:** el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

VII. REMUNERACIONES

REMUNERACIONES. Son todos los pagos y aportaciones en dinero y especie antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de sueldos, prestaciones sociales y utilidades distribuidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo).

SUELDOS. Son los pagos en dinero o especie que realiza la empresa para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. **Incluye:** aguinaldos, comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base, primas vacacionales, bonificaciones, incentivos y bonos de productividad. **Excluye:** los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y en general los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la unidad económica y que cobra exclusivamente a base de honorarios, comisiones o igualas; y los pagos que la empresa realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL. Son los pagos realizados en el año de referencia por la empresa en favor de su personal, a las instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, etcétera), así como las aportaciones a fondos de ahorro para el retiro.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES. Son los pagos tanto contractuales como extracontractuales que proporcionó la empresa a los trabajadores, como una remuneración adicional a los sueldos y salarios, ya sea en dinero o en especie, tales como: servicio médico privado, despensas, primas de seguros al personal, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías. **Excluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; primas vacacionales; erogaciones para actividades deportivas y recreativas; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES. Son los pagos en efectivo que la empresa distribuyó entre el personal antes de cualquier deducción por concepto de utilidades conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

PAGOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN AL PERSONAL POR SEPARACIÓN DE LA EMPRESA. Se refiere a la compensación monetaria otorgada a los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con la empresa.

VIII. GASTOS

GASTOS. Es el importe que destina la empresa al consumo de bienes y servicios que le permiten realizar su actividad económica. **Excluye:** remuneraciones, la depreciación y los gastos de inversión.

VALORACIÓN. La valoración de los bienes y servicios consumidos para llevar a cabo la actividad económica de la empresa, deberá realizarse a costos de adquisición, es decir, al costo de compra más todas las erogaciones que se realizaron para llevar los bienes a la empresa, tales como: fletes, seguros, entre otros, deduciendo descuentos, rebajas y concesiones recibidas, **sin incluir el IVA.**

PRECISIONES SOBRE CONCEPTOS DE GASTOS

INTERESES PAGADOS. Deberá incluir tanto los intereses pagados como los intereses devengados no pagados, derivados de la captación tradicional; préstamos interbancarios; comisiones pagadas o cuotas pagadas por la empresa como consecuencia del desarrollo de su actividad primaria, tales como: préstamos recibidos o colocación de deuda bancaria, comisiones a cargo por operaciones relativas a la captación, intereses y primas generadas por obligaciones subordinadas de cualquier tipo, ajustes por actualización de activos en UDIS, o algún otro índice de precios, pérdida por cambios (operación con divisas), siempre y cuando provengan de conceptos que formen parte del MARGEN FINANCIERO, además por incremento de actualización. **Excluye:** los premios e intereses y rendimientos a cargo por operaciones de reporto, préstamo y derivados.

COMISIONES PAGADAS. Deberá considerar todas las cuotas pagadas por la empresa en la administración y adquisición de recursos. **Excluye:** aquellas comisiones pagadas por préstamos recibidos de bancos generados por operaciones relacionadas con el MARGEN FINANCIERO, las cuales están consideradas en intereses pagados.

SUMINISTRO DE PERSONAL. Son los pagos que realizó la empresa a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de sus actividades principales. **Excluye:** los pagos por la prestación de servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros, así como los pagos por comisiones y honorarios del personal contratado.

PAGOS POR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS. Son los pagos por servicios técnicos y profesionales especializados de personas físicas y morales contratadas de manera esporádica en la empresa, tales como: analista bursátil, servicios de corretaje, asesores, consultores, etc. **Excluye:** los pagos de comisiones a terceros y por honorarios.

HONORARIOS Y COMISIONES. Son los pagos por la contratación de servicios profesionales tanto de personas físicas como morales que laboran de manera regular o normal para la empresa, desarrollando actividades primarias y recibiendo un pago como honorario o comisión, tales como: vendedores, agentes promotores, asesores, agentes bursátiles, etcetera.

VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD. Es el importe de los gastos efectuados por la empresa en servicios de protección realizados por terceros y por los que se paga una cuota. **Incluye:** vigilancia constante a través de personal especializado, transportación de valores y un sistema o red de comunicación con la empresa de seguridad para que acuda a la institución financiera en caso de alguna contingencia, como: alarma de bomba, asalto o cualquier otro tipo de contingencia.

OTROS GASTOS CORRIENTES DE OPERACIÓN. Son los gastos de operación corriente no considerados de manera específica, pero que están relacionados con la actividad. **Incluye:** la contratación de los servicios de intendencia, limpieza y jardinería, entre otros; los materiales usados para la producción y mejoramiento de activos fijos para uso propio; equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; actividades deportivas y recreativas; el agua (cuando no es utilizada como materia prima o material principal para la prestación de servicios); los gastos por fletes para la entrega de productos. **Excluye:** las licencias de operación, los impuestos

indirectos, las multas, las donaciones, la compra y depreciación de los activos fijos y las remuneraciones al personal contratado directamente por la empresa.

IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD. Son aquellos que se pagaron por la realización de una actividad económica, por ejemplo:

- Impuestos sobre la nómina salarial.
- Impuesto sobre la tenencia de uso de vehículos.
- Impuestos sobre la propiedad de los activos fijos.
- Impuestos por adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles.
- Impuesto predial.

IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS PRODUCTOS. Son aquellos que se pagan por cada unidad de un determinado bien o servicio. Normalmente se devengan cuando se produce, vende, importa, exporta, arrienda, transfiere, suministra, usa para autoconsumo o para la propia formación de capital. Por ejemplo:

- Impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (excepto el IVA).
- Impuestos al comercio exterior.
- Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS).
- Impuestos sobre automóviles nuevos

OTROS GASTOS FISCALES. Es el importe de las erogaciones de la empresa por concepto de multas, licencias, permisos, entre otros. **Incluye:** las donaciones, impuesto sobre la renta. **Excluye:** el IVA, la compra y depreciación de los activos fijos.

IX. INGRESOS

INGRESOS. Es el monto que obtiene la empresa por todas aquellas actividades financieras de intermediación que realizó durante el año de referencia. **Excluye:** subsidios y ventas de activos fijos.

VALORACIÓN. La valoración de los ingresos por bienes y servicios deberá realizarse de acuerdo con el valor de facturación, considerando todos los impuestos cargados al comprador, excepto el IVA, y deben deducirse todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones.

PRECISIONES SOBRE CONCEPTOS DE INGRESOS

INTERESES COBRADOS. Debe incluir tanto los intereses cobrados como los devengados no cobrados, derivados de operaciones crediticias y operaciones de arrendamiento y factoraje financiero vigentes y vencidas, inversiones en valores, depósitos en instituciones financieras, ajustes por actualización derivados de activos denominados en UDIS o en algún otro índice, la utilidad en cambios por operaciones con divisas, siempre y cuando dichas partidas provengan de posiciones relacionadas con ingresos que formen parte del MARGEN FINANCIERO. Además en reconocimiento de los efectos de la inflación sobre la información financiera, se solicita su incremento por actualización. **Excluye:** los rendimientos y premios cobrados en operaciones de reporto, préstamo de valores y derivados, y las comisiones cobradas provenientes de operaciones crediticias que formen parte del MARGEN FINANCIERO. Estas últimas deberán incluirse en **comisiones cobradas**.

COMISIONES COBRADAS. Tarifas generadas por la prestación de servicios como otorgamiento de créditos y operaciones principales que afecten el MARGEN FINANCIERO según la actividad de la empresa, al igual que aquellas comisiones cobradas por servicios de intermediación financiera en: transferencias, custodia y administración de recursos, compra-venta de valores, uso y emisión de tarjetas de crédito, etc. **Incluye:** las comisiones provenientes de operaciones crediticias, arrendamiento financiero y factoraje que formen parte del MARGEN FINANCIERO. Adicionalmente, su incremento por actualización debido a los efectos de la inflación.

INGRESOS POR ASESORÍA FINANCIERA. Deberá registrar el volumen de este concepto más el monto operado por correduría de valores mexicanos emitidos en el extranjero.

UTILIDAD (PÉRDIDA) POR COMPRA-VENTA DE VALORES. Registrará el importe de la utilidad o pérdida en compra-venta de valores del mercado de dinero, renta fija y variable. **Incluye:** los resultados por valuación de carteras. **Excluye:** resultados en operaciones de reporto, préstamo de valores e instrumentos derivados e intereses cobrados por inversiones en valores.

UTILIDAD (PÉRDIDA) POR CAMBIOS. Registrará los resultados de la compra-venta de divisas, metales, amonedados realizados por casas de cambio como actividad principal. Cuando no se trate de los anteriores intermediarios financieros, todas las operaciones de resultado por cambios (de divisas y metales) relacionados o que afectan a conceptos de MARGEN FINANCIERO deberán quedar excluidas y mandarse a operaciones principales propia de la empresa, tales como las comisiones, intereses, derivados, etc. **Incluye:** resultados por valuación a valor razonable y decremento de divisas y metales amonedados, así como los resultados en operaciones con divisas y metales amonedados no relacionados con conceptos de MARGEN FINANCIERO de la actividad.

PREMIOS A FAVOR. Deberá señalar el importe obtenido en premio de operar reportos, préstamo de valores y préstamos con colateral. **Excluye:** resultados en operaciones de reporto, préstamo de valores e instrumentos derivados.

RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (NETO). Deberá señalar únicamente el resultado por ese concepto, proveniente de posiciones y operaciones que generan el MARGEN FINANCIERO de la actividad, además de considerar su actualización. **Excluye:** el resultado por posición monetaria de operaciones que no tienen relación con el MARGEN FINANCIERO de la actividad, pues éste deberá contemplarse en **otros ingresos corrientes de la operación.**

OTROS INGRESOS CORRIENTES DE LA OPERACIÓN. Es el importe de los ingresos recibidos por la empresa por otros conceptos no mencionados, tales como: dividendos sobre inversiones, resultado por posición monetaria de partidas no relacionadas con el MARGEN FINANCIERO, otros ingresos, etc. **Excluye:** resultados por venta de activos fijos, subsidios y subsidiarias.

SUBSIDIOS. Son los ingresos sin contraprestación que la empresa recibe de los diferentes niveles de gobierno, monetarios o en especie, destinados a sufragar los gastos corrientes de operación o de inversión de la misma.

OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA OPERACIÓN. Es el importe que obtuvo la empresa por otros conceptos ajenos a su actividad principal, como: dividendos de subsidiarias, utilidad en venta de bienes muebles e inmuebles, etc. **Excluye:** la venta de activos fijos.

X. RECURSOS Y OBLIGACIONES

PRECISIONES SOBRE CONCEPTOS DEL ACTIVO

INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS (NETAS). También conocidas como Bienes Adjudicados. Deberá señalar el valor de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, recibidas por la empresa en dación de pagos o resultado de adjudicaciones como consecuencia de un crédito incobrable. **Incluye:** la estimación por arrendamiento puro de bienes adjudicados y la venta de los mismos, por lo tanto, no deberá confundirse con muebles e inmuebles (netos) o activos fijos de la empresa con los cuales proporciona su actividad.

OTRAS INVERSIONES (NETAS). Serán equivalentes a inversiones permanentes en acciones que la empresa mantiene en subsidiarias, asociadas y otras empresas. No deberá considerarse aquí a las inversiones en valores y mucho menos las inversiones en activos fijos.

PRECISIONES SOBRE CONCEPTOS DEL PASIVO

OTROS. (De captación de recursos). Considerará otras formas de captación tradicional distintas a depósitos de exigibilidad inmediata, depósitos a plazo, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, que no corresponden a otras formas de captación como préstamos interbancarios, obligaciones subordinadas en circulación ni reportos.

PRECISIONES SOBRE EL CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO. Corresponderá el valor del capital contable originado por los títulos de propiedad de los accionistas o socios, tanto pagados como no pagados, (aportaciones de los dueños y donaciones recibidas por la entidad o empresa); las obligaciones subordinadas de conversión forzosa a capital y las primas en venta de acciones.

XI. ACTIVOS FIJOS

ACTIVOS FIJOS. Es el valor de todos aquellos bienes propiedad de la empresa –cuya vida útil es superior a un año– que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. **Incluye:** los activos fijos propiedad de la empresa alquilados a terceros; los activos fijos que utiliza normalmente la unidad económica, aun cuando son asignados temporalmente a otra sucursal de la misma empresa; los que produjo la empresa para uso propio y los activos fijos que obtiene en arrendamiento financiero. **Excluye:** los activos fijos que utilizaron normalmente otras sucursales de la misma empresa, pero que están asignados a la unidad económica en estudio; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS. Deberá reportarse a valor actual, tomando en consideración las condiciones en las que se encontraba en la fecha señalada, es decir, tomando en cuenta la depreciación por su uso u obsolescencia y los cambios de su valor por variaciones en los precios y el tipo de cambio.

BIENES INMUEBLES. Es el valor de los edificios, locales y construcciones e instalaciones que utilizó la empresa para el desarrollo de sus actividades, así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras. **Incluye:** el valor de los terrenos, estén o no edificadas, situados en la misma ubicación física de la empresa.

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etc.) propiedad de la empresa, que utilizó para transportar personas o carga fuera del mismo. **Excluye:** el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro la empresa.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS. Es el valor del equipo de cómputo y sus periféricos que no están integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son: las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros. **Excluye:** el software.

MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS. Es el valor del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital, cuya vida útil sea mayor a un año y proporcionen las condiciones necesarias para llevar a cabo la actividad de la empresa.

COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS. Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos a valor actual, nuevos o usados, que durante el periodo de referencia realizó la empresa, sumando todas las erogaciones en que incurrió para llevar e instalar los activos fijos en la unidad económica. **Incluye:** las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó la empresa en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de éstos y la producción de activos fijos para uso propio. **Excluye:** las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

VENTA DE ACTIVOS FIJOS. Es el monto de las ventas de activos fijos que fueron propiedad de la empresa.

DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS. Comprende la pérdida de valor durante el año de referencia por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad de la empresa.

XII. UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actual de mercado de los vehículos destinados por la empresa para transportar personas o carga fuera de las sucursales u oficinas, como parte o complemento de sus actividades económicas.

AUTOMÓVIL. Vehículo diseñado para el transporte de personas, con capacidad de hasta nueve plazas o asientos. **Incluye:** camionetas tipo van equipadas con asientos para el transporte de personas.

AUTOBÚS. Vehículo diseñado para el transporte de personas, con capacidad de más de 25 plazas o asientos.

CAMIONETA. Vehículo diseñado para el transporte de carga, con capacidad de hasta 1.5 toneladas. **Incluye:** camionetas tipo van que no cuentan con asientos para facilitar el transporte de la carga.

MICROBÚS Y MINIBÚS. Vehículos diseñados para el transporte de personas, con capacidad de más de nueve y hasta 25 plazas o asientos.

CAMIÓN LIGERO O MEDIANO. Vehículo diseñado para el transporte de carga, con capacidad mayor a 1.5 y menor a 3.5 toneladas.

CAMIÓN PESADO. Vehículo automotor diseñado para el transporte de carga, con capacidad mayor o igual a 3.5 toneladas.

TRACTOCAMIÓN. Vehículo destinado a soportar y jalar semirremolques o remolques.

REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE. Vehículo de carga no dotado de medios de propulsión, diseñado para ser arrastrado por un tractocamión.

GRÚA. Vehículo de motor destinado al arrastre de cualquier tipo de unidades de transporte.

MOTOCICLETA. Vehículo de dos o cuatro tiempos, diseñado para el transporte de personas o carga.

VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA REPARTO. Vehículo cuyo único medio de propulsión es la energía eléctrica, destinado al transporte de mercancías.

AERONAVE. Vehículo aéreo de motor, diseñado para el transporte de personas o carga, cuyo tipo de propulsión es por hélice (pistón o turbina) o ala rotatoria.

EMBARCACIÓN. Vehículo náutico con o sin propulsión propia, diseñado para el transporte de personas o carga.

OTROS. Cualquier otro tipo de vehículo no señalado anteriormente destinado al apoyo de las actividades productivas de la empresa.

XIII. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

UTILIZÓ UNA RED LOCAL DE CÓMPUTO. Indique "Sí" cuando la empresa haya tenido conectadas sus computadoras por medio de una red local. Indique "No" cuando las computadoras funcionaron de manera local, es decir, independientemente y sin conexión a red local.

EMPLEÓ INTERNET EN SUS RELACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES. Indique "Sí" si realizó la promoción, venta, captación de pedidos, adquisición de insumos o cualquier otra transacción con sus clientes y proveedores por medio de correo electrónico, página web u otra herramienta basada en internet.

UTILIZÓ EQUIPO DE CÓMPUTO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS. Responda afirmativamente si realizó por medio de equipo computacional actividades de dirección, planeación, organización o control de la empresa.

UTILIZÓ EQUIPO DE CÓMPUTO EN PROCESOS TÉCNICOS O DE DISEÑO. Responda afirmativamente si realizó por medio de equipo computacional actividades de diseño de nuevos productos, o alguna actividad de carácter técnico propia del proceso de producción.

HA DESARROLLADO PROGRAMAS O PAQUETES INFORMÁTICOS PARA MEJORAR SUS PROCESOS. Responda con una afirmación en caso de haber desarrollado algún tipo de programa o modificado programas previamente adquiridos para realizar o mejorar procesos de producción o administración.

CONTÓ CON UN DEPARTAMENTO DEDICADO TOTAL O PARCIALMENTE AL DISEÑO O CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS O PROCESOS. Indique "Sí" en caso de contar con una área en su empresa con personal e instalaciones abocadas al diseño y desarrollo de nuevos productos o al mejoramiento de los existentes.

HA INVERTIDO EN LA CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, MATERIALES, DISPOSITIVOS O COMPONENTES. Indique afirmativamente en caso de haber realizado alguna erogación para innovar los productos, insumos o procesos, ya sea por cuenta propia, mediante instituciones o por medio de la subcontratación de estas actividades.

HA REGISTRADO PRODUCTOS, PROCESOS U OTRAS OBRAS DE CREACIÓN INTELECTUAL ANTE INSTITUTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Si efectuó trámites ante estas instancias para registrar obras, por favor indique "Sí".

ESTA EMPRESA CAPACITÓ A SU PERSONAL EN EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS O PROCESOS DE TRABAJO. Responda afirmativamente si la empresa capacitó de manera regular a su personal, ya sea por medio de la compañía o contratando a otra empresa.

ESTA EMPRESA IMPLEMENTÓ PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EN LOS SISTEMAS DE TRABAJO. Si la empresa revisó e implementó mejoras en la organización del trabajo, responda afirmativamente.

ESTA EMPRESA ADAPTÓ SUS BIENES O SERVICIOS A LOS CAMBIOS EN LAS PREFERENCIAS DE LOS CLIENTES. Si la empresa evalúa y aplica cambios en el diseño o características de los bienes y servicios, responda afirmativamente.

XIV. INTERESES PAGADOS

INTERESES PAGADOS. De manera general, deberá considerar las comisiones pagadas por la captación de recursos para fondeo de la empresa, tales como: préstamos y créditos, obligaciones subordinadas, etc.

OTROS INTERESES PAGADOS. Deberá considerar los intereses pagados por otros instrumentos de captación tradicional y no tradicional que no constituyan premios e intereses y rendimientos a cargo por operaciones de reporto, préstamo de valores y derivados.

XV. INTERESES COBRADOS

INTERESES COBRADOS POR DESCUENTOS, PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS. Todos los intereses cobrados por este tipo de operaciones. **Excepto:** las comisiones cobradas provenientes de operaciones crediticias y que forman parte del MARGEN FINANCIERO.

OTROS INTERESES COBRADOS. Deberá señalar otros intereses cobrados que no constituyan rendimientos y premios cobrados en operaciones de reporto, préstamo de valores y derivados, ni comisiones cobradas provenientes de operaciones crediticias que intervengan en el MARGEN FINANCIERO.

XVI. COMISIONES COBRADAS

COMISIONES COBRADAS POR DESCUENTOS, PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS. En este concepto deberá señalarse el volumen operado relacionado con partidas del MARGEN FINANCIERO según la actividad primaria, tales como créditos iniciales, arrendamiento y factoraje financiero. El resto de comisiones cobradas por operaciones de créditos no relacionadas con el MARGEN FINANCIERO se considerarán en Otras comisiones cobradas.

COMISIONES COBRADAS A ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS. Deberá registrar el valor de las cuotas cobradas a establecimientos comerciales o de servicios que acepten pagos con tarjetas de crédito y débito de clientes bancarios.

COMISIONES COBRADAS POR SERVICIOS MÚLTIPLES. Se refiere a aquellas cuotas cobradas por las que la empresa prestó más de uno de los servicios por comisión detallados, y quizá ofrecidos en paquete por múltiples servicios, tal es el caso de: apertura y manejo de cuenta con otros servicios de distribución controlada como pago de servicios, agua, luz, teléfono, etcétera; la intermediación financiera junto con colocación a través de ofertas públicas; etcétera.

XVII. RESULTADO POR CAMBIOS

VOLÚMENES OPERADOS EN DIVISAS. Deberán señalarse los volúmenes operados (en miles de dólares) en compra y venta de divisas a valor mismo día, como promedio mensual anual. (Sumando los volúmenes operados mensuales y dividiendo este gran total entre los 12 meses del año). **Incluye:** la compra-venta de empresas mexicanas financieras y no financieras, intermediarios financieros extranjeros y personas físicas mexicanas y extranjeras que realicen transacciones en el país.

XVIII. DESCUENTOS, PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS CEDIDOS POR SECTOR DE DESTINO

Deberá detallar la cartera total (vigente + vencida) por sector de destino a las fechas señaladas.

XIX. INVERSIONES EN VALORES

OTROS POR TIPO DE EMISOR. Tanto en empresas financieras como en no financieras y en la administración pública; deberá reportar otro tipo de instrumento financiero, excepto reportos, préstamo de valores e instrumentos derivados. Lo anterior para hacerla coincidente con inversiones en acciones y valores T₂₀₀ del balane general.

XX. NÚMERO DE ACREDITADOS POR RANGOS DE VALOR (SALDOS) Y TIPO DE CARTERA

NÚMERO DE CUENTAHABIENTES. Es el número de personas físicas y morales que mantienen un pasivo u obligación vigente o vencida a través de una cuenta o más con la empresa, ya sea por un préstamo, crédito o emisión primaria de valores, tanto en el mercado de dinero como en el de capitales. Si una persona física o moral tiene más de una cuenta crediticia, considérela una sola vez con todo su volumen de cuentas crediticias.

EMPRESARIAL. Se refiere al volumen en miles de pesos de la cartera total (vigente + vencida), destinada a todos los sectores económicos productores, comerciales y prestadores de servicios no financieros. **No incluya:** los servicios financieros, gobierno ni sector externo que deben considerarse en otra.

XXI. CUENTAS DE CAPTACIÓN POR RANGOS DE VALOR (SALDOS) Y TIPO DE DISPONIBILIDAD

Con objeto de conocer el número de cuentas de captación de inversionistas (público en general: personas físicas y morales) que canalizan sus ahorros al sistema financiero a través de cuentas de depósito o inversiones en valores y permiten el fondeo y funcionamiento de la actividad de intermediación para su canalización a la inversión.

Excluye: la captación por préstamos recibidos de bancos y otros organismos.

EXIGIBILIDAD INMEDIATA. Captación por depósitos de recursos del público de disposición inmediata o a la vista, tales como: cuentas de cheques, de ahorro, depósitos en cuenta corriente y pasivos bursátiles de liquidación inmediata.

PLAZO. Captación de recursos del público en general por depósitos a plazo o en días preestablecidos. Se considerará también la captación de recursos a plazo (corto, mediano y largo) de inversionistas bursátiles que invierten en valores o en instrumentos financieros.

OTROS. Captación de recursos del público por conceptos diferentes a los ya mencionados, tales como reportos: préstamo de valores, derivados, etc. **Excluye:** los préstamos bancarios y de otros organismos.

XXII. NÚMERO Y SALDO DE CUENTAS DE AHORRO Y NÚMERO DE CUENTAS DE OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA POR RANGOS DE VALOR

Deberá señalar tanto el número de cuentas de ahorro como el de otras cuentas por depósitos a la vista, de personas físicas o morales que mantienen un activo en bancos u otro tipo de intermediario financiero, indicando además el saldo, según el rango correspondiente de las cuentas

XXIII. NÚMERO Y SALDO DE CUENTAS DE DEPÓSITO O CAPTACIÓN A PLAZO POR RANGOS DE VALOR

Señalará el número de cuentas de captación a plazo de personas físicas y morales y los saldos según el rango de inversión. **Incluye:** cuentas de inversión en operaciones financieras bursátiles de renta fija y variable.

XXIV. INFORMACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

PRECISIONES SOBRE INFORMACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

COLOCACIÓN. La colocación es entendida como un concepto flujo, sin embargo, deberá contestarse como un stock a una fecha, reflejando el monto de la cartera crediticia vigente, arrendamiento, factoraje o colocación de acciones o inversiones en el mercado primario mantenidos en la fecha señalada.

PERSONAL OCUPADO. Considerará tanto al personal dependiente de la empresa como al personal ocupado independiente, referido a las entidades federativas correspondientes, en donde haya prestado sus servicios financieros a través de sucursales, matriz y oficinas de servicio.

XXV. VOLÚMENES OPERADOS DE TRANSACCIONES POR TIPO Y MEDIO UTILIZADO

REMESAS. Deberá señalar el volumen promedio mensual anual (sumando volúmenes operados mensuales entre los 12 meses del año) de envíos de dinero provenientes del extranjero hacia México. **Excluye:** las remesas de dinero nacionales originadas en el país entre sucursales bancarias u otro tipo de intermediario financiero.

